

ORDEN DEL 20 DE JULIO DE 2022 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MEMORIAS DE EVALUACIÓN ANUAL 2020 Y 2021 DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

El artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte aprobó las propuestas de “Memoria de Evaluación Anual 2020” y “Memoria de Evaluación Anual 2021” el día 19 de julio de 2022, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar las Memorias de Evaluación Anual de Transparencia 2020 y 2021 de la Consejería de Educación y Deporte que se anexa a esta Orden. Dichas Memorias serán publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2022

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Fdo. Manuel Alejandro Cardenete Flores

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	21/07/2022 10:10:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eALNJLFBY6QOEQBVMYB34LK8V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Memoria de evaluación anual 2020

Transparencia Pública

Consejería de Educación y Deporte

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

2.1.- Normativa estatal.

2.2.- Normativa autonómica.

2.3.- Organización administrativa de la transparencia.

2.4.- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

3.1.- Publicidad activa

3.2.- Derecho de acceso a la información pública.

3.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

3.4.- Otras actuaciones.

4.- Propuestas de actuación.

ANEXO.- Cuadro de contenidos de publicidad activa vigente en el periodo 2016-2020.

1.- Introducción.

Esta memoria viene a cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, donde se concreta la elaboración de una Memoria Anual en materia de transparencia pública que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
4. Propuestas de actuación.
5. Otros aspectos de interés.

Con ella, se atiende, asimismo, lo establecido por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) en su Exposición de Motivos, ya que puede considerarse como un mecanismo más que posibilita el conocimiento por la ciudadanía de la motivación, resultados y valoraciones de las actuaciones desarrolladas por los poderes públicos, en este caso en lo relativo a la transparencia pública.

Esta Memoria, por tanto, analiza con especial detalle los dos grandes conceptos que regula la LTPA: la publicidad activa, es decir, la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante; y el derecho de acceso a la información pública por el que la ciudadanía puede solicitar y tener acceso a la que obre en poder de los organismos y entidades públicos y que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones. También presenta aquellas otras tareas vinculadas a la transparencia pública, que son realizadas en la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos, que son indispensables para el cumplimiento eficiente de esta actividad.

Por otro lado, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicado en el BOJA n.º 107, de 5 de junio de 2020, ha establecido en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020. En este contexto, mediante Orden del 22 de diciembre de 2020 del Consejero de Educación y Deporte, se aprobó el Plan Operativo en materia de transparencia pública para el periodo 2021-2022 de la Consejería de Educación y Deporte.

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

2.1.- Normativa estatal.

A nivel del Estado Español, el marco normativo de la transparencia pública viene definido por el artículo 105 c) de la Constitución Española, el artículo 13 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en particular por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

2.2.- Normativa autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se fundamenta en la siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA).
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con normas que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como son:

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

2.3.- Organización administrativa de la transparencia.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Se establece como una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano colegiado que ejerce la función superior de la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se encuentra la Secretaría de Transparencia, unidad administrativa que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y las Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

Además, el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, creó la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, órgano al que se le atribuyen, entre otras, la competencia de las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 LTPA, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio; y la de elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General.

Por otro lado, en la organización administrativa de la Transparencia asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas sectoriales especializadas en materia de transparencia pública.

De hecho, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

A través del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se adscribe a su Viceconsejería un servicio administrativo con gestión diferenciada, que se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía, así como del modelo de presencia y servicios digitales en Internet. Este Servicio colabora con la Secretaría de Transparencia y las distintas Unidades de Transparencia en todo lo concerniente al Portal de Transparencia, Plataforma PID@ e implantación de nuevas aplicaciones y funcionalidades.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, a este órgano le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con la normativa en materia de transparencia.

Respecto a los órganos y unidades administrativas sectoriales, las Unidades de Transparencia, dependientes de cada Viceconsejería, impulsan y gestionan funciones de transparencia en su ámbito de actuación, así como supervisan la aplicación de las obligaciones de transparencia en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso. Estas unidades trabajan coordinadas con la Secretaría de Transparencia.

Además, en cada Consejería hay constituida una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas el Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

2.4.- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien está excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte, durante el año 2020, estuvo atendida por un total de 4 funcionarios adscritos a la Viceconsejería de Educación y Deporte, entre los que se encuentra el Responsable de dicha Unidad (Coordinador General de Viceconsejería).

Además, a 31 de diciembre de 2020, en la Consejería de Educación y Deporte se encontraban autorizados para desarrollar distintos aspectos de la tramitación de la transparencia pública (en los perfiles de tramitador, consulta o firmantes) un total de 235 tramitadores: 131 en actividades vinculadas al derecho de acceso a la información pública (aplicación PID@) y 104 en acciones de publicidad activa (aplicación DRUPAL).

Las funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte son las enumeradas en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Estas son:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de Transparencia.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregado por sexo, cuando sea posible.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

- Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

3.1.- Publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía ha de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública, según lo establecido en los artículos 10 a 16 LTPA.

En concreto, la publicación de esta información -correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Deporte- en los espacios habilitados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía es responsabilidad de los diferentes órganos directivos según la naturaleza de la información a difundir, tal y como establece el Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa que fue actualizado en 2020 y aprobado por la Comisión de Transparencia celebrada el 22 de diciembre de dicho año (ver anexo); si bien desde la Unidad de Transparencia, en colaboración con la Secretaría de la Transparencia, se vigila y promueve la actualización permanente de la información objeto de publicidad activa mediante una acción continua de comunicación y asesoramiento.

En este sentido, en el año 2020 se han publicado 349 actualizaciones de contenido en el Portal de la Transparencia Pública dentro de las secciones correspondientes a la Consejería de Educación y Deporte, un 95% más que en el año anterior, siendo las más numerosas las relacionadas con:

- Normativa: 114 actualizaciones.
- Información de relevancia jurídica (otras disposiciones): 72 actualizaciones.
- Convenios: 38 actualizaciones

- Consultas públicas previas: 34 actualizaciones.
- Normativa en elaboración: 31 actualizaciones.
- Documentos sometidos a información pública: 21 actualizaciones.

Además, desde la Unidad de Transparencia de Educación y Deporte se trabaja permanentemente en mejorar la organización de las distintas subsecciones de información, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia, de forma que se favorezca la navegación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Respecto a la navegación en el Portal de Transparencia en secciones vinculadas a Educación y Deporte el número de visitas a páginas durante 2020 fue el siguiente:

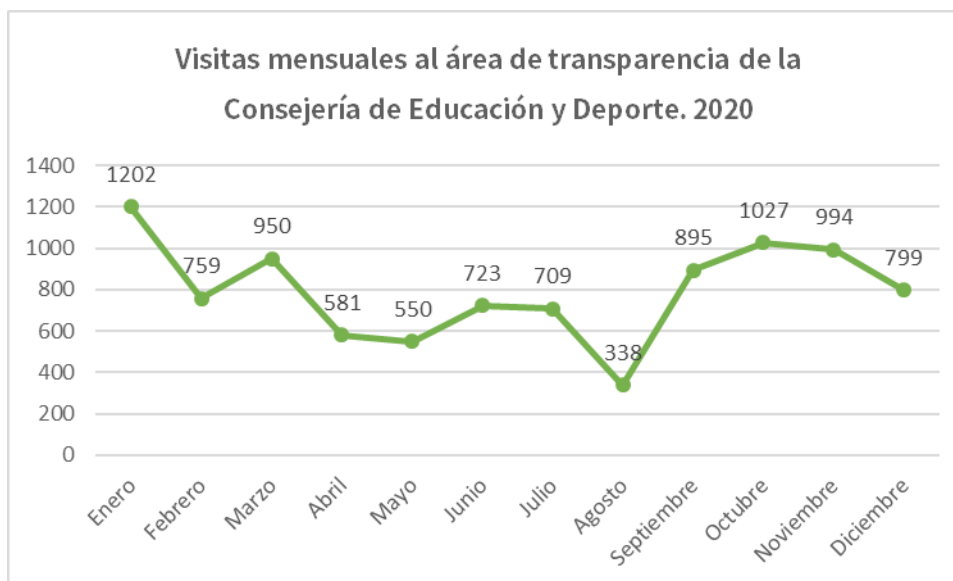
- Sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte: 8.456 visitas a páginas (duración media de 2 minutos y 29 segundos).
- Sección de transparencia de la Agencia Pública Andaluza de Educación: 753 visitas (duración media de 1 minuto y 47 segundos).
- Otras secciones (Consortio Parque de las Ciencias, Fundación Andalucía Olímpica, Instituto Andaluza de Enseñanzas Artísticas Superiores, Agencia Andaluza de Evaluación Educativa): 318 visitas.

En total, se registraron 9.527 visitas a páginas, un 6,2% más que en el año 2019. También aumentó la duración media de la visita hasta los 2 minutos y 22 segundos.

En concreto, dentro de la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades instrumentales, las subsecciones más visitadas durante 2020 han sido:

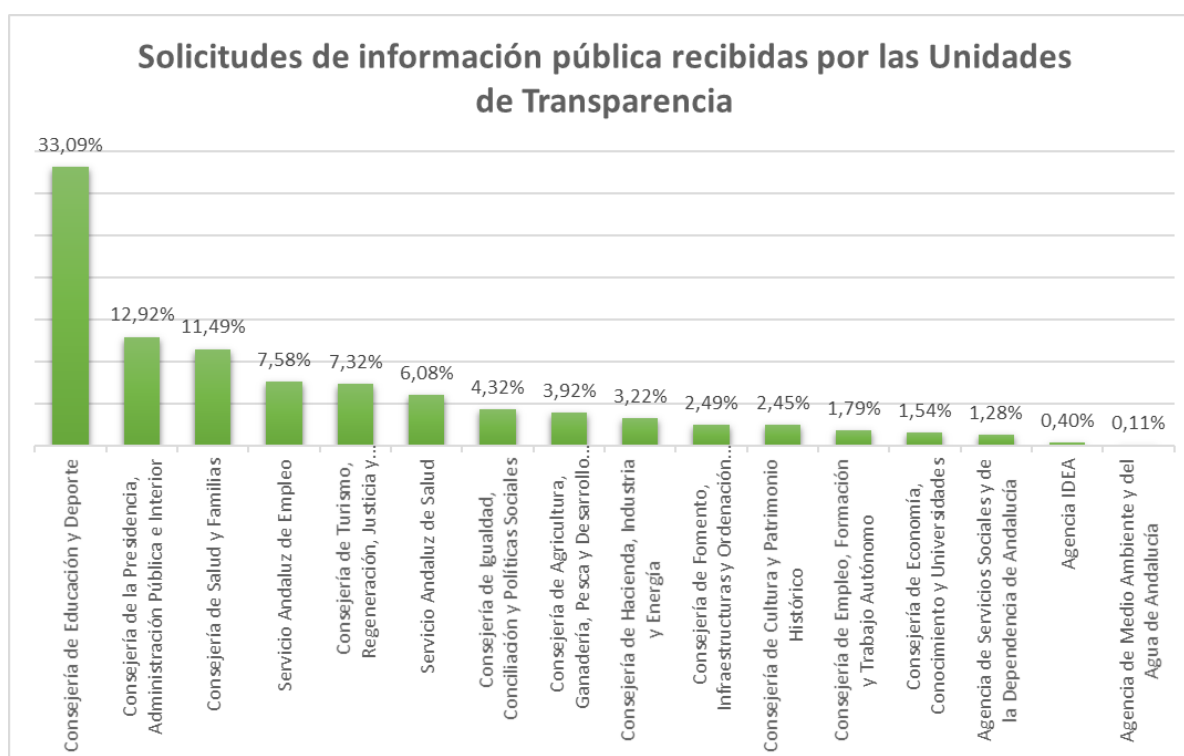
- Información genérica con 5.524 visitas.
- Información jurídica con 1.446 visitas.
- Información institucional y organizativa con 742 visitas.
- Empleo público con 683 visitas.
- Contratos y convenios: 329 visitas.

La evolución mensual de estas visitas durante 2020 se corresponde con el siguiente gráfico:



3.2.- Derecho de acceso a la información pública.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte fue la unidad que más solicitudes de información pública recibió, en el año 2020, en el global de la Junta de Andalucía. En concreto, fueron asignadas a centros directivos de esta Consejería el 33,1% del total de solicitudes. La siguiente Consejería que más expedientes tramitó en el año 2019 fue la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con un 12,9% del total.



La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte recibió durante 2020 un total de 909 solicitudes de acceso a la información. Esto supone un aumento del 147,7% respecto a los datos registrados en el año anterior.



En total en el periodo 2015-2020 se han recibido un total de 2.416 solicitudes de acceso a la información relativas a educación y deporte, de las cuales el 73% han sido presentadas a la administración a través del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@).

Del análisis mensual del año 2020 se desprende que la media mensual se sitúa en 75,75 solicitudes, siendo los meses de marzo, enero, febrero y junio los que han presentado un mayor volumen de demanda.



Debe destacarse el comportamiento excepcional del mes de marzo, donde se acumularon 530 expedientes de un mismo solicitante y un contenido similar, que fueron presentados de manera presencial.

De las 2.416 solicitudes de información pública recibidas en el periodo 2015-2020, el 95,65% son relativas a educación y el 2,61% a deporte. Porcentajes muy similares a los registrados en 2020 donde de las 909 solicitudes recibidas el 97,03% son relativas a educación, el 1,32% a deporte y el 1,65% a otras temáticas relativas a la actividad de la Consejería de Educación y Deporte.

Solicitudes recibidas	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación	46	449	272	316	346	882
Deporte	8	11	15	9	8	12
Otros temas	3	3	3	5	13	15
Total	57	463	290	330	367	909

En el análisis de estas tres áreas se ha observado que han aumentado en el año 2020 un 154,9% las solicitudes correspondientes a educación, un 50% las de deporte y un 15,38% las relativas a temas generales respecto al año 2019. Hay que destacar que en 2020 las materias sobre las que se ha demandado más información pública han sido sobre la oferta educativa, alumnado, personal docente, prevención de riesgos laborales y contabilidad y contratos.



Según el centro directivo o entidad que recibe la solicitud destacan las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, con el 77% del total de expedientes tramitados, y la Viceconsejería.

Delegación Territorial de Sevilla	184
Delegación Territorial de Málaga	137
Delegación Territorial de Cádiz	108
Delegación Territorial de Granada	91
Viceconsejería	76
Delegación Territorial de Córdoba	75
D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	60
Delegación Territorial de Jaén	54
Delegación Territorial de Huelva	47
APAE	22
D.G. Planificación y Centros	16
D. G. Ordenación y Evaluación Educativa	10
Secretaría General Técnica	7
D.G. Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar	6
Delegación Territorial de Almería	4
Secretaría General de Deporte	4
D.G. Formación Profesional	3
D.G. Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	3
D.G. Formación del Profesorado e Innovación Educativa	1
D.G. Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo	1

Estas solicitudes fueron registradas por 221 solicitantes diferentes, de los cuales 52 fueron reincidentes en el ámbito de la Consejería de Educación en el año 2020.

Sentido de las resoluciones de acceso

Durante el año 2020, si se elimina el efecto distorsionador de las 530 solicitudes que se presentaron independientemente pero pudieron agrupar su resolución en 7 por ser del mismo solicitante y tener un contenido similar, se concedió total o parcialmente el acceso a la información pública solicitada en el 58,5% de las solicitudes atendidas, 6,2 puntos menos que en el año

anterior, en correspondencia aumentó el número de solicitudes inadmitidas hasta el 40,2% y las denegadas pasaron de 15 en 2019 a 5 en 2020. 15 fueron desistidas en 2020 por distintos motivos.

Solicitudes resueltas (general)	2019	% 2019	2020	2020 (*)	% 2020(*)
Estimatorias	190	55,4%	197	197	52,4%
Estimatorias parciales	32	9,3%	23	23	6,1%
Denegatorias	15	4,4%	5	5	1,3%
Inadmitidas	106	30,9%	674	151	40,2%

(*) Agrupando 530 solicitudes similares, del mismo solicitante, en 7 según la provincia.

Tiempos medios de resolución de procedimientos.

El tiempo medio de tramitación de las solicitudes de acceso fue de 20,74 días hábiles en 2020 (teniendo en cuenta todas las solicitudes, es decir, también aquellas que han tenido algún trámite adicional como subsanación, prórroga o trámite con terceros), un dato similar al del año 2019.

El promedio de días de tramitación en solicitudes que no tuvieron prórroga asciende a 19,90 días, y las que tuvieron prórroga a 25,98 días.

Causas de inadmisión de las solicitudes

Durante el periodo 2015-2020 se han inadmitido un total de 1.080 solicitudes de acceso a la información pública. En un gran volumen de ocasiones, esta inadmisión se encuentra motivada por un ejercicio incorrecto del derecho de acceso más que a la aplicación de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1 LTAIBG.

Causas de inadmisión	2020
Información en curso de elaboración o publicación	1,78 %
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0,74 %
Es necesaria una acción previa de reelaboración	35,46%
La información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente	0,45%
Repetitivas o abusivas	22,85 %
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	0,15 %
Régimen jurídico específico de acceso a la información	0,15 %
No entra en el concepto de información pública	3,12 %
Varios motivos	35,31 %

Los motivos que argumentan la mayor parte de las inadmisiones son: la necesidad de una acción previa de reelaboración (27,13%), un carácter abusivo no justificado (20,09%) y no entrar en el concepto de información pública (18,24%), solicitudes manifiestamente repetitivas.

En el año 2020, destaca como causa de inadmisión el hecho de ser solicitudes que para ser atendidas necesitan de una acción previa de reelaboración (35,46%). También es importante el volumen de inadmisiones motivadas por varias causas (35,31%).

Causas de denegación

Respecto a los motivos de la denegación al acceso a la información destaca, durante el periodo 2015-2020, la protección de datos personales (41,38%) y funciones administrativas de vigilancia, inspección y control (31,09%). En 2020, la causa de denegación más utilizada ha sido la protección de datos personales (40%).

Estimatorias parciales

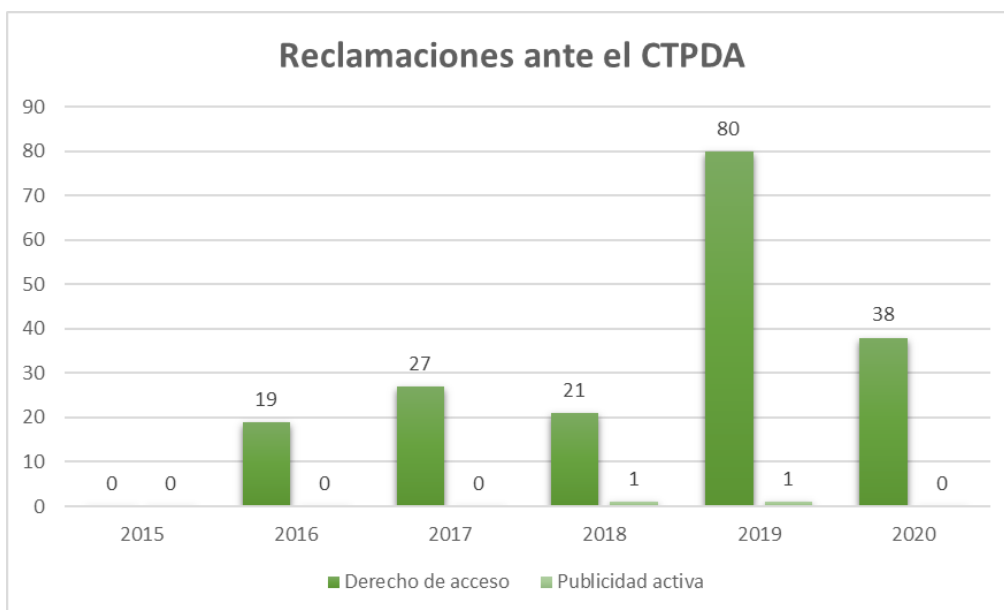
En el caso de las solicitudes que se han estimado parcialmente hay que señalar que, en el periodo 2015-2020, el 65,57% de las resoluciones presentan causas de inadmisión y el resto causas de denegación, siendo la más predominantes la necesidad de una acción previa de reelaboración (25,41%) y la conjunción de varias causas de inadmisión o denegación (en el 22,13% de los casos). En 2020, el 60,87% de las resoluciones argumentaron causas de inadmisión y el 13,04% de denegación. El resto están motivadas por varias causas.

En 2020, las causas de inadmisión o denegación más utilizadas fueron ser una consulta que no entra en el concepto de información pública (21,74%) y el hecho de que la información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente (17,39%).

3.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Consejería de Educación y Deporte y sus entidades adscritas han registrado en el año 2020 un total de 38 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas al acceso a la información pública y ninguna denuncia sobre publicidad activa.

Se observa un descenso considerable en el volumen de reclamaciones recibidas respecto al año 2019, pero continua superior a las cifras de años anteriores. Los órganos más reclamados fueron las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte de Málaga (11), Granada (9) y Córdoba (7).



Respecto al sentido de las resoluciones dictadas por el Consejo durante el año 2020, y correspondientes a expedientes del año 2018, 2019 y 2020, la mayor parte fueron favorables a la administración. Solo en el 16,22% de los casos se estimó la reclamación totalmente y en el 10,81% se estimó de forma parcial.



3.4.- Otras actuaciones.

Durante 2020 se desarrollaron otras actividades vinculadas a la gestión de la transparencia pública como:

- La elaboración del Plan Operativo en materia de transparencia pública para el periodo 2021-2022 de la Consejería de Educación y Deporte.
- La revisión del Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa donde se definen los órganos directivos responsables de la actualización a través del gestor de contenidos DRUPAL de las secciones de la Consejería de Educación y Deporte en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
- La labor de asesoramiento y atención a consultas a los distintos centros directivos y entidades adscritas a la Consejería, así como a la ciudadanía en general, en materia de transparencia y utilización de las distintas herramientas de gestión en materia de transparencia pública.
- Mensualmente se mantiene el envío a la Secretaría de Transparencia de las estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.
- Se realiza, asimismo, desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte la actualización permanente del personal de la Consejería que se encuentra autorizado para la tramitación de los procesos vinculados a la transparencia pública (perfiles: tramitador, consulta, firmantes).

4.- Propuestas de actuación.

- Promover la ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia pública.
- Mantener la supervisión y actualización de la información, tanto de la publicada como la que se vaya generando en la actividad administrativa de la Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.
- Promover mejoras en la tramitación del procedimiento de resolución de las solicitudes de información pública, manteniendo el asesoramiento en esta materia de transparencia y la formación continua del personal de la Consejería en esta materia.

ANEXO.- CUADRO DE CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA VIGENTE EN EL PERIODO 2016-2020.

TIPO DE INFORMACIÓN	REF. LTPA	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	DATO INICIAL	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA					
Funciones	10.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Trimestral
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Estructura organizativa	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRRH / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	10.1.d	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Sistemas (Datos Consejería y DDTT) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Delegación de competencias vigentes	10.1.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	10.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO					
Plantilla docente y retribuciones anuales	10.1.g	Web Consejería	DGPGRRH/SGT: Sv. retribuciones	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	10.1.i	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (personal docente)	10.1.i	Web Consejería	DGPGRRH	Vigente	Trimestral
Oferta de Empleo Público (personal docente)	10.1.j	Web Consejería	DGPGRRH	Vigente	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	10.1.j	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación

Procesos de selección de personal (personal docente)	10.1.k	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades instrumentales)	10.1.k	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Administración General. Consejerías)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (personal docente)		Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (personal docente)	10.1.l	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
ALTOS CARGOS					
PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA					
Planes y programas anuales y plurianuales	12.1	Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Secretarías Generales y SGT / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
INFORMACIÓN JURÍDICA					
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	13.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería, Secretarías Generales y SGT-Sv. Legislación (cada una en su ámbito), Inspección (en coordinación con SGE) y Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	13.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	13.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Según art. 13.1.c de la LTPA
Documentos en período de información pública	13.1.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo que esté obligado conforme a la legislación sectorial vigente	Vigente	Según art. 13.1.e de la LTPA

Relación actualizada de las normas en curso	13.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Automático	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma	13.2	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación e Inspección (ámbito educativo)	Vigente	Cuando exista modificación
RELACIONES CON LA CIUDADANÍA					
Participación ciudadana	14.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales		
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES					
Convenios suscritos	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Encomiendas de gestión	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Desde 01/01/2015	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA					
Publicidad institucional	16.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Gestión Económica y Contratación / Entidades instrumentales	Último cuatrimestre 2014	Cuatrimstral
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO					